ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 1 DE 2021-12-20	Contrato No. 1600 de 2021-07-29

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION FINANCIERA -MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2022 – 2031 PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
CONTRATISTA	MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO	NIT O C.C	1053327832-1
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	1053327832-1
SUPERVISOR	MAURICIO MORENO PEREZ	NIT O C.C	7364720
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $29.299.200,00 M.L.C.	Veintinueve Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0 M.L.C.	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00 M.L.C.	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 29.299.200,00	Veintinueve Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2021-08-04
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2021-08-04		FECHA DE TERMINACION	2021-12-03
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2021-08-04	HASTA:	2021-12-03

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2021.1109	2021-03-26	2.1.2.02.02.009.03	I.C.L.D.	$38.218.408,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
06-1200.170.2021.1001841600	2021-07-29	2.1.2.02.02.009.03	I.C.L.D.	$29.299.200,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**

-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021 se reunieron: MAURICIO MORENO PEREZ, SECRETARIO(A) HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor, MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1053327832 de YOPAL como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) HACIENDA el(la) dr(a) MAURICIO MORENO PEREZ de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1.A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoria/supervisión del respectivo contrato.
2.Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	VIGENCIA	FECHA	VALOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN

			DEDE	HASTA	APROBACION	ASEGURADO
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BCH-100014849	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2021-07-28	2022-04-02	2021-08-03	$2.929.920,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BCH-100014849	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2021-07-28	2024-12-03	2021-08-03	$1.464.960,00
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	BCH-100014849	CALIDAD DEL SERVICIO	2021-07-28	2022-04-02	2021-08-03	$2.929.920,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$29.299.200,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$29.299.200,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$29.299.200,00	$0,00	$29.299.200,00
TOTAL	$29.299.200,00	$0,00	$29.299.200,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 29.299.200,00	Veintinueve Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES	FECHA DE	2021-12-03
		TERMINACION	

VALOR EJECUTADO: $29.299.200,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA $clausulaDescripcionActaInicio$: GARANTÍAS 4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1600 de 2021-07-29, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1600 de 2021-07-29, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

MARTHA PATRICIA SIERRA VALERO
CONTRATISTA

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A) HACIENDA
SUPERVISOR

MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO(A) HACIENDA

INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1600 de 2021

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	Martha Patricia Sierra Valero
Identificación	1.053.327.832
Fecha de suscripción del Contrato	29 de Julio de 2021
Objeto	REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION FINANCIERA -MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO VIGENCIA 2022 – 2031 PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
Plazo de Ejecución	4 MESES
Fecha de Iniciación	4 Agosto de 2021
Fecha de Finalización	3 de Diciembre de 2021

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$ 29.299.200
Valor ejecutado	$ 29.299.200
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0.00
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0.0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el(la) contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
Formular el Plan Financiero para la Vigencia 2022 con base en el comportamiento financiero histórico.	En desarrollo de esta actividad: se elaboraron las proyecciones de la alcaldía de Yopal - Casanare se utilizó para la estimación de la vigencia 2022 el principio de caja en los ingresos (formato de operaciones efectivas de caja), es decir los que efectivamente se estiman recibir y/o los que se tienen la certeza de recaudo; igualmente se realizó el análisis para el anterior periodo de gobierno: 2017-2020 para determinar el comportamiento de los

	principales ingresos. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión, todo bajo el formato de operaciones efectivas.
Revisar y actualizar el indicador de superávit primario, los indicadores de endeudamiento y los índices de sostenibilidad y solvencia de conformidad con la realidad fiscal y financiera del Municipio.	De conformidad con artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el Alcaldía de Yopal debe determinar para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario consistente con el plan financiero, en cumplimiento de lo anterior, se han determinado las siguientes estimaciones de metas de superávit primario atendiendo las operaciones establecidas en el de la mencionada ley para el periodo 2022-2031 correspondiente al plazo de la actual operación de crédito público (2022-2034).
Determinar las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de las metas fiscales y financieras del municipio en los términos de la normatividad vigente	De acuerdo con el análisis realizado a la información financiera, se pudo evidenciar una alta participación de los recursos del balance dentro de la estructura financiera, que en buena medida refleja una deficiente gestión en materia financiera y en la capacidad de ejecución de los gastos programados, en razón a que una alta proporción se originan en recursos de destinación específica y en recursos que amparan reservas constituidas en la vigencia anterior. A manera de recomendación, el municipio debe mejorar los procesos y procedimientos de planeación y ejecución de los recursos apropiados para no continuar con la constitución de reservas presupuestales, lo cual podría conllevar a arrastrar compromisos de vigencias anteriores, dificultando el seguimiento de la ejecución presupuestal y la planeación de los gastos futuros. Frente al sector descentralizado del municipio, este continúa siendo una fuente de riesgo significativa para las fianzas municipales. Es preciso que la Administración esté atenta a la evolución algunas entidades descentralizadas, con el fin de propender por su sostenibilidad financiera.
Realizar informe de los resultados fiscales de la vigencia 2020 y si es el caso los instrumentos que garanticen la sostenibilidad de la deuda pública municipal	Los más grandes resultados de los agregados de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos de funcionamiento y la composición de la inversión ejecutada por el municipio de Yopal (Casanare) en la vigencia 2020. En materia de ingresos, el presupuesto ordinario de rentas y gastos de la administración central del municipio de Yopal (Casanare) de la vigencia 2020 indica que la ejecución definitiva frente a las estimaciones presupuéstales iniciales se cumplieron en un 70,2% pues el recaudo activo de las rentas fue por un total de $218.222 millones frente a los $310.705,9 millones que fueron presupuestados. De este total de ejecución presupuestal activa durante la vigencia fiscal del año 2020, el municipio recaudó ingresos corrientes de la vigencia por $199.674,1 millones; incorporó recursos del balance (de vigencias anteriores principalmente) por $18.041,6 millones y recibió rendimientos por operaciones financieras por $334,6 millones, para una ejecución de rentas y recursos de capital por

	$218.222 millones, que constituyen el 86,2%% del presupuesto inicialmente aprobado para la vigencia que fue de $253.252,3 millones. En el capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR el municipio contó con recursos para el primer año del bienio 2019 - 2020 por $83.731 millones, de los cuales la mayor parte correspondió a asignaciones directas (87%).
Estimar el costo de las Exenciones tributarias existentes y concedidas en la vigencia fiscal anterior	De acuerdo con los datos suministrados por la secretaria de hacienda la mayor exención la podemos evidenciar en las realizadas al impuesto de predial por un valor de $1.543 millones que equivale a un 58%, seguido del descuento en el impuesto ICA, por un valor de $984, con un 37%, en tercer lugar, podemos encontrar las exenciones en predial por la suma de $155 millones de pesos equivalen a un 6%
Relacionar, cuantificar y analizar los pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera del municipio	El municipio de Yopal constituyo las Vigencias Expiradas (Pasivos Exigibles) a 31 de diciembre del 2019, por suma de $7.786 millones de compromisos legalmente adquiridos y que superan más de una anualidad, los cuales se constituyen como pasivo exigible para la presente vigencia 2021. Se registraron reservas presupuestales constituidas en 2019 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2020 por $4.732 millones y que correspondieron en su mayoría otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (destinación específica). De dicho valor, quedó pendiente de obligación el 62%, dando como resultado un superávit de reservas por $2.945 millones. El nivel de rezago presupuestal aumentó en relación a la vigencia anterior, lo que advierte sobre mejoras que debe aplicar la entidad sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecuten durante la vigencia la totalidad de compromisos adquiridos.
Determinar y analizar el costo fiscal de los acuerdos aprobados durante la vigencia anterior	De los 33 Acuerdos aprobados por el concejo y Sancionados por el alcalde Municipal de Yopal durante la vigencia 2020, se considera que ninguno de ellos generaría costo fiscal, fundamentalmente están concernientes entre otras cosas a modificaciones presupuestales, autorizaciones, aprobación del presupuesto. Sin embargo, no se debe descartar que en el futuro pueda generar incidencias en las finanzas de del municipio.
Analizar las consideraciones de orden fiscal y financiero que se estimen necesarios realizar de acuerdo con la realidad del municipio o que se encuentren vinculados con su realidad y desempeño fiscal	En desarrollo de esta actividad, se realizó análisis fiscal y financiero que fueron necesarios para determinar la realidad financiera del municipio que se utilizaron para las proyecciones y que además evidencian el desempeño fiscal.

Analizar la situación financiera vigencia anterior entes descentralizados conforme al Art 52 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2020	Al final de la vigencia 2019 el Municipio de Yopal registró ingresos totales por $277.814 millones bajo el formato de operaciones efectivas. El recaudo de sus ingresos diferentes a Sistema General de Regalías (SGR) ascendió a $258.979 millones. Los ingresos totales en el año 2019 experimentaron un aumento del 3%, frente al recaudo de la vigencia 2016 ($270.813 millones). Este aumento de cerca de $7.000 millones se explica principalmente por el mejoramiento del comportamiento de los ingresos de corrientes el cual fue del 3%, al igual que el comportamiento positivo de los ingresos no tributarios, los cuales presentaron un aumento del 32% con respecto a la vigencia 2016. A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos y gastos totales del municipio para el período 2016-2019
Actualizar las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2022 conforme a la situación financiera real del municipio	Se debe hacer un control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto debe incorporar una estrategia de reducción de costos, mejorando el control en los gastos, evitando los aumentos de la nómina dada la afectación y efectos de la contracción económica auspiciada por la pandemia. El total de gastos de la vigencia 2021 ascenderá a $278.109 millones correspondiente a $58.106 millones de funcionamiento, $188.862 millones para gastos en los sectores de inversión (Salud, educación, vías, vivienda, etc.) y servicio de la deuda por $9.467 millones.
Realizar el análisis de los recursos del sistema general de regalías desde el año 2012 y sus inversiones teniendo en cuenta las disposiciones vigentes a la fecha, elaborando un plan financiero de ingresos proyectado a 10 años	No se incluye en las proyecciones los recursos provenientes del SGR dado que no hacen parte de los recursos a aprobar en el presupuesto por parte del Concejo Municipal, su incorporación al presupuesto de SGR depende de la aprobación de proyectos y del Plan de Recursos. Sin embargo, también se presenta este último a nivel indicativo.

2. El (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **MYCA-MC-022-2021**, así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El marco fiscal de mediano plazo para la vigencia 2021-2030, tenido en cuenta como instrumento de gestión fiscal y financiero, fue presentado ante el Honorable Concejo Municipal, junto con el proyecto de Acuerdo para la aprobación del presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, lo que ayuda a cumplir con la meta No. 7 del Plan de Acción del proceso de Gestión: ELABORAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENCIA 2022, cuyo objetivo es: VELAR POR LA CORRECTA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor debe evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, deberá establecer si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, tomando como base aspectos medibles; como el Cumplimiento en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio, Cumplimiento en el Precio ofertado, Cumplimiento del plazo de ejecución, Cumplimiento en la idoneidad y experiencia del personal utilizado para la ejecución del contrato, entre otros.

CRITERIOS	PESO	PUNTUACION	
		0-10	
Cumplimiento en las especificaciones técnicas del bien, obra o servicio.	40%	10	4
Cumplimiento en el Precio ofertado	10%	10	1
Cumplimiento del plazo de ejecución.	25%	10	2.5
Cumplimiento en la idoneidad y experiencia del personal utilizado para la ejecución del contrato	25%	10	2.5
PUNTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO	100%		10

El presente informe se firma en Yopal, a los Veinte (20) Días diciembre de 2021.

Atentamente,

MAURICIO MORENO PEREZ
Secretario de Hacienda
Supervisor

Revisó: **JONH GEINER HERNANDEZ JAIMEZ**
Profesional Contratado

Elaboró: **CARLOS G. DUARTE**
Profesional Contratado